

Orden INN/48/2016, de 28 de septiembre por la que se modifica la Orden INN/40/2016, de 23 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del transporte público regular de estudiantes universitarios para el curso 2016/2017.

Con fecha 30 de junio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 126 la Orden INN/20/2016, de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del transporte público regular de estudiantes universitarios, en cuyo artículo 4 se regula la actividad subvencionable, remitiendo a la convocatoria anual correspondiente en cuanto a la fecha de adquisición de billetes sujetos a descuento.

Con fecha 29 de agosto de 2016 fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 166 la Orden INN/40/2016, de 23 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del transporte público regular de estudiantes universitarios para el curso 2016/2017. En dicha Orden no se establece explícitamente la fecha límite para efectuar las adquisiciones de billetes sujetos a descuento, y aunque en lo relativo a la última adquisición se puede deducir del artículo 9.1 que la misma es el 1 de mayo de 2017, parece conveniente incluirlo expresamente en la convocatoria para facilitar su comprensión tanto a los beneficiarios como a los usuarios de los servicios de transporte, así como concretar la fecha para la primera adquisición de viajes bonificados.

Por lo expuesto,

DISPONGO

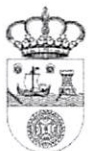
Artículo único. Modificación de la Orden INN/40/2016, de 23 de agosto.

Se modifica la Orden INN/40/2016, de 23 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del transporte público regular de estudiantes universitarios para el curso 2016/2017, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 166, de fecha 29 de agosto de 2016, en los siguientes términos.

1. El artículo 4, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4. Actuaciones subvencionables.

1. La convocatoria prevista en esta Orden tiene por objeto compensar a los operadores de transporte por las reducciones tarifarias aplicadas a alumnos de la Universidad de Cantabria o de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que utilicen el transporte público por carretera de ámbito regional de Cantabria, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden INN/20/2016, de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del transporte público regular de estudiantes universitarios.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Innovación,
Industria, Turismo y Comercio
SECRETARÍA GENERAL



2. El Carné Universitario de Transporte de Cantabria (UNIBUS) que emite la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo se emitirá entre el 16 de septiembre y el 17 de octubre de 2016, reflejando el curso académico en el que está matriculado el alumno, su D. N. I. y su lugar de residencia, así como el trayecto de transporte para el que se pretende solicitar el descuento. En el Curso 2016- 2017, el carné UNI BUS tendrá, además, la consideración de soporte de transporte que posibilitará la carga de los títulos de transporte de las empresas operadoras que así lo permitan.

3. A efectos de determinar los trayectos subvencionables, el límite de percepción aplicable durante el curso 2016/2017 será de 1,45 €/billete, aprobado por Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de fecha 15 de junio de 2016.

4. La primera adquisición de viajes bonificados deberá realizarse como fecha límite el 25 de octubre de 2016. En caso contrario, el alumno perderá su derecho a los descuentos establecidos.

5. La fecha límite para efectuar la última adquisición de billetes sujetos a descuento por parte de los alumnos en posesión de la tarjeta UNIBUS para el curso 2016/17 será el 1 de mayo de 2017".

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden desplegará sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.



El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,

Francisco L. Martín Gallego.